



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios, para que sea actualizado el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 99/1990